



Numero de boletin: 29340

Fecha: 27/09/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

68355---ACORDADA H.C.S.J 1094 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-18  
68353---DECRETO 2035 / 2018 DECRETO / 2018-06-19  
68352---DECRETO 2046 / 2018 DECRETO / 2018-06-19  
68346---DECRETO 2914 / 2018 DECRETO / 2018-08-29  
68333---DECRETO 2915 / 2018 DECRETO / 2018-08-29  
68348---DECRETO 2983 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68350---DECRETO 2984 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68335---DECRETO 2991 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68337---DECRETO 2992 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68344---DECRETO 2993 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68338---DECRETO 2994 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68339---DECRETO 2995 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68340---DECRETO 2996 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68341---DECRETO 2997 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68342---DECRETO 2998 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68343---DECRETO 2999 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68345---DECRETO 3000 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68347---DECRETO 3001 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68331---DECRETO 3002 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68334---DECRETO 3003 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68332---DECRETO 3004 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68330---DECRETO 3006 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68336---DECRETO 3008 / 2089 DECRETO / 2018-09-10  
68327---DECRETO ACUERDO 36 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03  
68329---DECRETO ACUERDO 37 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03  
68328---DECRETO ACUERDO 38 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03  
68349---RESOLUCIONES 105 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-25  
68351---RESOLUCIONES 106 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-25  
68354---RESOLUCIONES 50 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-09-21

### **Sección Avisos**

218548---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.114/18

218549---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.429/18  
218546---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16.959/18  
218552---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17391-377-2018  
218547---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.485/18  
218555---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19308-377-2018  
218545---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N° 7012/218-A-16  
218517---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
218451---JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218506---JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL  
218584---JUICIOS VARIOS / ASIS NADRA OMAR Y OTROS C/ ARAUJO ROQUE ANICETO Y OTROS S/  
MEDIACION  
218379---JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).-  
218408---JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218553---JUICIOS VARIOS / FATIMA ALBORNOZ  
218497---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA  
218448---JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR  
RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM  
218259---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"  
218585---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUNT. AG. Y AL. - LIC PUB N°  
04  
218583---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS. LIC. PUB. 02/2018  
218570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUC. -LIC PUB N° 01/2018  
218101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA  
NACION  
218571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA  
N° 31/2018  
218535---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO - LIC PUB 07  
218540---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y DE AYUDA A  
JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA SAN CARLOS  
218559---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR INGENIERO ANIBAL PASQUINI  
218560---SOCIEDADES / CALIPSO S.A.S  
218461---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN  
218581---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISION, TRANSFORMACION,  
COMERCIALIZACION Y CONSUMO IBATIN LTDA.  
218563---SOCIEDADES / FEDECATUR  
218556---SOCIEDADES / FORTEZZA ALFA S.A.S  
218573---SOCIEDADES / GM MAYORISTA S.A.S.  
218466---SOCIEDADES / GRUPO NOMADE S.R.L.  
218572---SOCIEDADES / INSTELEC S.R.L  
218580---SOCIEDADES / PALACIO FERNANDEZ, INTI JULIO  
218538---SOCIEDADES / PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.  
218575---SOCIEDADES / SML S.A.S  
218527---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A  
218542---SOCIEDADES / TRANSPORTE ROCCHIA SRL  
218578---SUCESIONES / ALBERTO DONATO RAMON SALINAS

218544---SUCESIONES / CAMILO YUNES  
218557---SUCESIONES / CASTULO ROBERTO DECIMA - TIMOTEA SUAREZ  
218562---SUCESIONES / CELIA NORA FRIAS  
218539---SUCESIONES / CORA MARIA CRISTINA SOSA  
218568---SUCESIONES / EDMUNDO EUDORO SORIA  
218569---SUCESIONES / EDUARDO ABEL SAHAR  
218543---SUCESIONES / IRENE DEL CARMEN JIMENEZ  
218566---SUCESIONES / ISMAEL BENIGNO SOSA  
218554---SUCESIONES / JUAN LUIS CIPOLLA  
218574---SUCESIONES / LEANDRO MARCIANO FUENSALIDA  
218564---SUCESIONES / LUIS EDUARDO VILLARREAL  
218561---SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN SUAREZ  
218558---SUCESIONES / MARIA ISABEL VILLA RIBO  
218577---SUCESIONES / MARIA JOSEFA LOPEZ  
218565---SUCESIONES / MICAELA DOROTEA IBARBA  
218541---SUCESIONES / MOLINA, FABIANA ROSA  
218576---SUCESIONES / OSCAR CARRIZO  
218550---SUCESIONES / ROBERTO GUILLERMO ACOSTA  
218551---SUCESIONES / RODOLFO SALVADOR ALMARAZ  
218582---SUCESIONES / ROMANO ANTONIO RODOLFO  
218579---SUCESIONES / ROSA ADELA SALE  
218567---SUCESIONES / ROSARIO MAGDALENA ARREYES Y/O MAGDALENA ARREYES

Aviso número 68355

**ACORDADA H.C.S.J 1094 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-18**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1094/18.-

En San Miguel de Tucumán, a 18 de Septiembre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 12469/18;

CONSIDERANDO:

La Corte Suprema de Justicia debe fijar el monto de las multas que pueden aplicar los señores Magistrados del Poder Judicial de Tucumán, en su actividad jurisdiccional cuando se afecte el decoro y el orden en los procesos, el respeto a su autoridad e investidura y el recíproco que se deben todos los que, de algún modo, intervienen en ellos (cf. art. 43 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia). Que la última actualización data del año 2012 (Acuerdo N° 520/2012).

Que esta Corte considera conveniente disponer que, en lo sucesivo, el importe de las multas referidas sea hasta la suma equivalente a 4 (cuatro) consultas profesionales escritas; el valor de cada consulta será el que establezca el Colegio de Abogados de Tucumán y esté vigente al momento de aplicar la multa. Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- DISPONER que a partir del 01 de octubre de 2018, los Sres. Magistrados pueden imponer multas hasta la suma equivalente a 4 (cuatro) consultas profesionales escritas; se tomará como valor de cada consulta al que establezca el Colegio de Abogados de Tucumán y esté vigente al momento de aplicar la multa, atento a lo considerado.

II.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo.

Aviso número 68353

**DECRETO 2035 / 2018 DECRETO / 2018-06-19**

DECRETO N° 2.035 /1 (SECP), del 19/06/2018.

EXPEDIENTE N° 663/120-M-2018.-

VISTO, que por Resolución N° 789/1 (SECP) de fecha 19 de junio de 2018 se concede Licencia Anual Ordinaria Adeudada 2017 y Licencia por Matrimonio a la Jefa de la División de Administración de Personal, Señora Norma Beatriz Montenegro, DNI N° 16.691.844, de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a dicho Departamento, se hace necesario encargar tal función a la Señorita Silvana del Valle Leal, DNI N° 30.442.270, empleada perteneciente a la Secretaria de Estado de Comunicación Pública, mientras dure la ausencia de su titular.

Que a tal efecto corresponde proceder de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Encárgase la atención de la División de Administración de Personal de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a la Señorita Silvana del Valle Leal, categoría 18, desde el día 23 de julio al 17 de agosto de 2018, en reemplazo de su titular, Señora Norma Beatriz Montenegro, categoría 20, por los motivos enunciados precedentemente.

ARTICULO 2°. Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a liquidar y abonar a la Señorita Silvana del Valle Leal la diferencia de categoría, extensión horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba su titular, con motivo de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2046 / 2018 DECRETO / 2018-06-19**

DECRETO N° 2.046/14 (MGyJ), del 19/06/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor José de Jesús Herrera, Personal de Gabinete, Categoría 18, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 10 de setiembre de 2018, con fecha de regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene como objeto el citado agente realice gestiones oficiales en dicha Ciudad.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor José de Jesús HERRERA, DNI N° 37.728.683, Personal de Gabinete, Categoría 18, del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 10 de setiembre de 2018 con fecha de regreso el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a proveer al agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán- Bs. As.- Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al, efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68346

**DECRETO 2914 / 2018 DECRETO / 2018-08-29**

DECRETO N° 2.914/9 (MDP), del 29/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1503/330-D-2018.-

VISTO, las VII Jornadas Forestales NOA 2018 "Actualidad y Prospectiva del Sector Forestal de la Región", a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy los días 6 y 7 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a los empleados de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, María Julieta Loi - categoría 20, Roberto Cuello- categoría 21 y Silvia Ester González - categoría 22, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy al día 5 de Septiembre de 2018, con regreso el día 7 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en un vehículo oficial marca Ford, dominio AB669QP, póliza de seguro N° 000208343 emitida por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por la señora María Julieta Loi (licencia de conducir N° 29175899) y por el señor Roberto Cuello (licencia de conducir N° 23116296);

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a los empleados de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, María Julieta Loi categoría 20, Roberto Cuello- categoría 21 y Silvia Ester González- categoría 22, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy el día 05 de Septiembre de 2018, con regreso el día 07 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Ford, dominio AB669QP, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducido por la señora María Julieta Loi (licencia de conducir N° 29175899) y por el señor Roberto Cuello (licencia de conducir N° 23116296).

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de combustible, peaje y viáticos emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-





Aviso número 68333

**DECRETO 2915 / 2018 DECRETO / 2018-08-29**

DECRETO N° 2.915/3 (ME), del 29/08/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 4 y 5 de septiembre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, el 3 de septiembre de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial durante los días 4 y 5 de septiembre de 2018, con regreso a la provincia el 5 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. MARÍA INÉS L. DE MICALE, Contadora General de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2983 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.983/9 (MDP), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1001/332-G-2018.-

VISTO, las Jornadas del "Programa de Derecho de Aguas Internacionales con énfasis en Aguas Subterráneas" y "Avances en la Implementación de los ODS 6 en América Latina y el Caribe" a realizarse en la Ciudad de Montevideo Uruguay, los días 10 al 13 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el evento tiene especial relevancia pues tiene como objetivo capacitar en la buena gobernanza del agua y apoyar el desarrollo de las capacidades en la gestión de aguas internacionales en América Latina y está dirigido a profesionales involucrados en la gestión del citado recurso;

Que se hace necesario autorizar a la Geóloga Patricia Alejandra Grimaldi, personal categoría 21 de la Dirección de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí a la Ciudad de Montevideo - Uruguay el 09 de Septiembre de 2018, regresando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí a nuestra Provincia por igual medio el día 13 del mismo mes y año;

Que los costos de traslado correrán por cuenta de la agente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Geóloga Patricia Alejandra Grimaldi, personal categoría 21 de la Dirección de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí a la Ciudad de Montevideo - Uruguay el 09 de Septiembre de 2018, regresando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí a nuestra Provincia -por igual medio- el día 13 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Fijase la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil) por día en concepto de gastos de viáticos por la estadía fuera del país de la profesional, imputándose los mismos y los gastos de viáticos dentro del país a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 416- Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, pUblíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68350

**DECRETO 2984 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.984/4 (MDS), del 05/09/2018.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de septiembre de 2018, regresando por la misma vía, el día 07 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro asistirá conjuntamente con el señor Cristian Omar Arroyo, DNI N° 30.261.119, categoría 20, con prestación de servicio en el Ministerio de Desarrollo Social a gestionar trámites ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el señor Cristian Omar Arroyo, DNI N° 30.261.119, categoría 20, con prestación de servicio en el Ministerio de Desarrollo Social, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de septiembre de 2018, regresando por la misma vía el día 07 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro del Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

Aviso número 68335

**DECRETO 2991 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.991/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 421/374-TGP-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado, en cumplimiento de misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sub-tesorera General de la Provincia, C.P.N. María Teresa Clemente de Guevara, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de posibilitar la asistencia de la funcionaria al IX Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas -FOTEGAL-, cuya realización se llevará a cabo el 12 y 13 de septiembre de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. MARÍA TERESA CLEMENTE DE GUEVARA, Sub Tesorera General de la Provincia a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el 11 de septiembre de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir al IX Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas - FOTEGAL-, cuya realización se llevará a cabo el 12 y 13 de septiembre de 2018, con regreso a la provincia el 14 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68337

**DECRETO 2992 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.992/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1217/618-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$14.510.736,77, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de disponer de recursos para reintegrar a la Cuenta N° 97091/8-Z05-SGP los fondos abonados por el Superior Gobierno de la Provincia a EDET S.A. correspondiente a los meses de marzo y abril de 2018.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.266 del 28 de agosto de 2018, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.510.736,77), a efectos de reintegrar a la Cuenta N° 97091/8-Z05-SGP los fondos abonados a EDET S.A. correspondiente a los meses de marzo y abril de 2018, en virtud del Convenio de Pago Único.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68344

**DECRETO 2993 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.993/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2670/410-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita fondos para atender los gastos inherentes a la adecuación de potencia para ampliar la capacidad del suministro eléctrico del Hospital de Trancas, conforme al presupuesto presentado por el Empresa de Distribución Eléctrica del Tucumán - EDET S.A -, por la suma de \$280.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a otorgar un anticipo financiero reintegrable, sin imputación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones Artículo 207 de la Ley N° 6970 - Administración Financiera- y del Decreto Acuerdo N° 25/1 del 19 de diciembre de 2007.

Que el reembolso de los fondos a la Provincia se efectuará mediante las facturaciones de EDET S.A., de acuerdo a lo establecido en el Punto 6 del Anexo XI de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 14, Contaduría General de la Provincia a foja 15, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2186 del 17 de agosto de 2018, adjunto a foja 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por el motivo expresado en el Visto que antecede, un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, sin imputación presupuestaria; y asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos a favor del organismo recurrente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por el artículo precedente será reembolsado al Tesoro Provincial a medida que EDET S.A. efectuó el reintegro a través de cada factura de energía eléctrica, una vez habilitada la ampliación, conforme las disposiciones del Punto 6 del Anexo XI de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68338

**DECRETO 2994 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.994/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2672/410-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita fondos para atender los gastos inherentes a la adecuación de potencia para ampliar la capacidad del suministro eléctrico del Hospital de Simoca, conforme al presupuesto presentado por el Empresa de Distribución Eléctrica del Tucumán - EDET S.A -, por la suma de \$266.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a otorgar un anticipo financiero reintegrable, sin imputación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones Artículo 207 de la Ley N° 6970 - Administración Financiera- y del Decreto Acuerdo N° 25/1 del 19 de diciembre de 2007.

Que el reembolso de los fondos a la Provincia se efectuará mediante las facturaciones de EDET S.A., de acuerdo a lo establecido en el Punto 6 del Anexo XI de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 14, Contaduría General de la Provincia a foja 15, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2191 del 17 de agosto de 2018, adjunto a foja 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por el motivo expresado en el Visto que antecede, un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$266.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, sin imputación presupuestaria; y asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos a favor del organismo recurrente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por el artículo precedente será reembolsado al Tesoro Provincial a medida que EDET S.A. efectuó el reintegro a través de cada factura de energía eléctrica, una vez habilitada la ampliación, conforme las disposiciones del Punto 6 del Anexo XI de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68339

**DECRETO 2995 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.995/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 3005/325-T- 2018.-

VISTO el Decreto N° 931/3(ME) del 01 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se designo como personal temporario en la Dirección Provincial del Agua entre otros al señor Triviño Francisco Alejandro, DNI 29.835.618.

Que a foja 12/13, la Dirección Provincial del Agua solicita la modificación parcial del Anexo del citado instrumento legal, en razón de haberse consignado en forma errónea el DNI del Sr. Triviño.

Que a efectos de proveer con lo solicitado, corresponde dictar el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifícase parcialmente el Anexo del Decreto N° 931/3 (ME) del 01 de abril de 2016, en lo referente al señor Triviño Francisco Alejandro, sustituyendo la expresión "29.853.618" por la expresión "29.835.618".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 68340

**DECRETO 2996 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.996/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1713/170-DJ-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la Sra. Leila Gladys Romero, coactora del juicio "Del Pino Elsa Isabel y Otros c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 363/11", obrante de fs. 2 a 7, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia de fecha 7 de noviembre de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, hace lugar parcialmente a la demanda y reconoce el derecho al reajuste de los haberes previsionales, aplicando la garantía de movilidad, según el porcentaje fijado al otorgar el beneficio y condena a la provincia a pagar las diferencias reclamadas.

Que a fs. 17/18 la Unidad de Control Previsional de Tucumán redetermina el haber mensual de la Sra. Leila Gladys Romero, de conformidad con la escala salarial vigente a marzo de 2018, en la suma de \$12.790,12 y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en \$5.129,70.

Que a fs. 19 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal de la coactora del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2011 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fs. 22 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$5.129,70), a favor de la señora Leila Gladys Romero, coactora del juicio "Del Pino Elsa Isabel y Otros c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 363/11", según lo determinado por sentencia de Fondo del 7 de noviembre de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2997 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.997/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 883/170-DJ- 2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional gestiona el cumplimiento de lo resuelto por Sentencia N° 327 del 22 de junio de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 14, recaída en el Juicio "Avellaneda Juan José C/Provincia de Tucumán S/ Amparo Expte. 3/17", y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la acción de amparo deducida por el actor del juicio mencionado, reconociendo el derecho a que se incorporen en los haberes previsionales los incrementos dispuesto en la proporción del 70% del haber del activo, y condena a la Provincia a abonar mensualmente las sumas correspondientes acorde con los derechos reconocidos.

Que a fojas 19, la Subgerencia Previsional redetermina según valores de la escala salarial del Tribunal de Cuentas de la Provincia vigentes a marzo/2018, el haber previsional en la suma de \$64.743,82 y en la suma de \$24.807,01 el Código 040-556; y además informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que a foja 28, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada sin formular observaciones.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 29, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2295 del 28 de agosto de 2018, adjunto a fojas 31 y 32, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON UN CENTAVO (\$24.807,01), a favor del señor Juan José Avellaneda, Jubilado Transferido a la Nación N° 55001334830, en su carácter de actor del juicio "Avellaneda Juan José C/ Provincia de Tucumán S/Amparo - Expte. N° 3/17", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 327 del 22 de junio de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68342

**DECRETO 2998 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.998/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 402/300-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la transferencia de dos (2) cargos categoría 24 de la Unidad de Organización N° 406 - Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo a la Unidad de Organización N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado obedece a la necesidad de adecuar los cargos al Organigrama del Ministerio de Desarrollo Productivo dispuesto por Decreto N° 1/1 del 29 de octubre de 2015, en las Direcciones de Energía e Industria, respectivamente. Que a tal fin se debe transferir al Ingeniero Electricista Edgardo Rolando Bertini, Director de la Dirección de Energía -Decreto N° 431/9(MDP)-2015-, con su cargo categoría 24 de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo al Ministerio de Desarrollo Productivo; en tanto sólo corresponde transferir el cargo categoría 24 del Director de la Dirección de Industria, a cargo del Licenciado en Administración de Empresas Estebán José Noguera, al citado Ministerio.

Que encontrándose el presente caso previsto por las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 12, Dirección General de Presupuesto a fs. 19/20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.868 del 7 de noviembre de 2017, adjunto a fs. 13 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese al Ingeniero Electricista EDGARDO ROLANDO BERTINI, D.N.I. N° 8.564.292, con su cargo categoría 24:

De la Jurisdicción 28 SAF MDP - SUBDIRECCIÓN DE ADM. Y DESPACHO SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 12 - U.O. N° 406 SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 406 - Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo.

A la Jurisdicción 27 SAF MDP - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11 - U.O. N° 405 - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo.

Todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Transfiérese de la Jurisdicción 28 SAF MDP - SUBDIRECCIÓN DE ADM. Y DESPACHO SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 12 - U.O. N° 406 - SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 406 - Secretaría de Estado de Desarrollo

Productivo, 1 cargo categoría 24.

A la Jurisdicción 27 SAF MDP - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11 - U.O. N° 405 - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo.

Todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretario de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Desarrollo Productivo, y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68343

**DECRETO 2999 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 2.999/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 35/115-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia del Dr. Aldo Efraín Leccese, planta permanente, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Seguridad con destino a la Dirección Provincial de Aeronáutica, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 a 5 obra Foja de Servicios del citado profesional y a fs. 01 y 7 consta la conformidad al traslado gestionado del Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica y del señor Ministro de Seguridad, respectivamente. Que el pedido es a los efectos de lograr una mejor distribución y posibilitar un racional aprovechamiento de los recursos humanos.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones de los Artículos 23° de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 9, Dirección General de Presupuesto a fs. 20, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1499 del 4 de junio de 2018, adjunto a fs. 18 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese al Dr. ALDO EFRAIN LECCESE, D.N.I. N°21.622.417, planta permanente, Categoría 21, con su cargo:

De la Jurisdicción 51 "SAF MS DIRECCIÓN DE ADM. Y DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD", Programa 12 "U.O. N° 247 SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD", Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 247 SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD", A la Jurisdicción 08 "SAF GSGG-SERV. ADM. FINANCIERO DIR.

PROVINCIAL DE AERONÁUTICA" Programa 11 "U.O. N° 615 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA", Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 615 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA", del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3000 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.000/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 18.950/376-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Rentas tramita la adquisición de 10 intercambiadores de calor y 18 motocompresores para reemplazar en equipos de aire acondicionado de Casa Central y Delegaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Que asimismo corresponde disponer la apertura de la Partida Subparcial 431: Maquinaria y equipo de producción, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12°, inciso 1) de la Ley N° 9.064.

Que además se deben exceptuar de las restricciones de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, las Partidas Subparciales 296 y 431, respectivamente, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento lo informado por Dirección General Presupuesto a fs. 20, Contaduría General de la Provincia a foja 21 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.194 del 17 de agosto de 2018, adjunto a foja 23 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00 -Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas:

- Subparcial 299: Otros no especificados precedentemente, \$152.000.-
- Subparcial 439: Equipos Varios, \$230.000.-

En la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

Incrementáse la:

Partida Subparcial 296: Repuestos y accesorios \$152.000.-

Incorpórase la:

Partida Subparcial 431: Maquinaria y equipo de producción, \$230.000.-

Quedando exceptuado el monto incrementado en la Partida Subparcial 296 de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 19: SAF ME. DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68347

**DECRETO 3001 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.001/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 885/389-R-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), correspondiente al haber previsional del señor Raúl Gustavo Hernández, Jubilado Transferido a la Nación, y CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 y 10, la Subgerencia Previsional reliquida el haber previsional y determina el Código 040-556 en la suma de \$1.571.44, y además informa que el cálculo fue realizado según las disposiciones del Decreto N° 2956/3(S.H.)-2017 que fija las tablas de haberes del referente activo con vigencia a partir de septiembre/2017.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del señor Raúl Gustavo Hernández, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 19, la Dirección General de Presupuesto a foja 20, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1988 del 1 de agosto de 2018, adjunto a foja 22, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.571,44), a favor del señor Raúl Gustavo Hernández, Jubilado N° 55-0-0134774-0-7, Transferido a la Nación.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 68331

**DECRETO 3002 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.002/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 3899/425-C-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la titularización del personal del organismo, detallado a foja 1, de conformidad con las disposiciones del Artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado artículo del decreto de referencia se dispone que los agentes que revestían el carácter de personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2015, y que a dicha fecha mantiene esa condición percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten; y a foja 19, la Dirección General de Recursos Humanos ha verificado el cumplimiento de los requisitos de los empleados en condiciones de ser titularizados como personal de planta permanente.

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 16 de la Ley N° 9064 - Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio 2018-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 21, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 597 del 6 de marzo de 2018, adjunto a foja 23, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse un (1) cargo categoría 18, un (1) cargo categoría 19 y un (1) cargo categoría 20, en la Jurisdicción N° 33: SAF MDS SEC. DE E. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 15 - U.O. N° 833 Sec. De Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, conforme con las disposiciones del Artículo 16° de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3003 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.003/3 (ME), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 16286/376-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre la Licitación Pública N° 9/2017 (segundo llamado), llevada a cabo por la Dirección General de Rentas (D.G.R.) con el objeto de adquirir 7 computadoras de escritorio / y 24 kits de actualizaciones de PC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 858/3 (ME) del 21/3/2018 (fs. 106/107) se declaró fracasado el primer llamado al acto licitatorio de que se trata.

Que por Resolución N° 414/ME del 10/04/2017 (fs. 114/115), se autorizó a la repartición recurrente a llevar a cabo un segundo llamado a licitación pública, a los fines respectivos.

Que a fojas 125/126 se agregan las respectivas publicaciones del llamado realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 302 se acompaña la correspondiente comunicación remitida a un medio gráfico impreso de circulación en la Provincia y a foja 303 se adjunta informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, donde se deja constancia de la publicación efectuada en el Portal Web de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/2009).

Que a foja 277/278 se agrega dictamen de la Comisión de Preadjudicación, donde surge que se presentaron al acto licitatorio cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: Anna Gabriela Patricia (cotizó \$230.875); Alvaro Horacio Ruilova (cotizó \$185.926); Mundo Fix SRL (cotizó \$167.016) y Golden Informática (cotizó \$ 226.300), cuyas propuestas obran a fojas 131/276.

Que a fojas 290/291 la Comisión de Preadjudicación analiza las ofertas y efectúa una serie de observaciones de las cuales concluye que no resulta admisible ninguna propuesta y aconseja se declare fracasado el segundo llamado a la licitación pública N° 9/2017.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial y el artículo P del Decreto N° 1635/3(ME)-2018 (Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios de Estado Provincial corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 295 y en mérito al dictamen fiscal N° 2286 del 28/08/2018, obrante a fojas 297/298 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase fracasada la Licitación Pública N° 9/2017 (segundo llamado), llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir siete (7) computadoras de escritorio y veinticuatro (24) kits de

actualizaciones para PC, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fojas 290/291.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3004 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.004/3 (ME), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 24630/376-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre la licitación Pública N° 13/2017, llevada a cabo por la Dirección General de Rentas (D.G.R.) con el objeto de adquirir un grupo electrógeno destinado al Departamento Informática de esa repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto licitatorio fue autorizado por Resolución N° 993/ME del 01/08/2017 (fs. 36/37), con un presupuesto estimado de \$400.000.

Que a foja 193/194 se agrega dictamen de la Comisión de Preadjudicación, donde surge que se presentaron al acto licitatorio cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: DYMA Electrocomercial SRL; ELECTROSORIA de Juan Carlos Paz; MEDICI y Cía. SRL y Agrícola García S.A., aconsejándose en dicha instancia la adjudicación a la firma MEDICI y Cía. SRL por la suma de \$386.500.

Que Fiscalía de Estado interviene mediante Dictamen Fiscal N° 3258 de fecha 05/12/2017 (fs. 200/202) indicando, entre otras observaciones, que la oferta de la firma MEDICI y Cía. SRL es inadmisibles al no cumplimentar las disposiciones del Art. 41 inc. d) del Decreto Acuerdo 22/1- 2009.

Que la Comisión de Preadjudicación interviene nuevamente a fs. 209/210, realizando un nuevo análisis de las ofertas presentadas junto a los informes Técnicos del Departamento Informática de fs. 207 y fs. 191, y aconsejando se adjudique la presente licitación a la firma ELECTROSORIA de Juan Carlos Paz por la suma de \$383.900 (alternativa 1°).

Que habiéndose solicitado el mantenimiento de su oferta, según consta a fs. 230/231, la citada firma no eleva respuesta, por lo que la Comisión de Preadjudicación en su nueva intervención de foja 234, aconseja declarar fracasada la presente licitación por encuadrar el presente caso en lo establecido en el Art. 43 del Decreto-Acuerdo N° 22/1-2009.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial y el artículo 1° del Decreto N° 1635/3(ME)-2018 (Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios de Estado Provincia corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 246 y en mérito al dictamen fiscal N° 1744 del 04/07/2018, obrante a foja 248 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase fracasada la Licitación Pública N° 13/2017, llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir un (1) grupo electrógeno destinado al Departamento Informática de la repartición, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68330

**DECRETO 3006 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.006/3 (ME), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 47.561/376-0-2017.-

VISTO el Decreto N° 2.738/3(ME) del 21 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo, obrante a Fs. 207/208, se aprueba la Licitación Pública N° 29/17 llevada a cabo por la Dirección General de Rentas, destinada a la adquisición de 12 (doce) mini-PCs, y se adjudica a la firma Golden Informática S.R.L, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000).

Que mediante Acuerdo N° 3.746 del 27 de agosto de 2018 del Tribunal de Cuentas, obrante a foja 218, se observa con carácter de formal oposición al Decreto N° 2.738/3(ME)-2018, debido a que la firma Golden Informática S.R.L ofrece mantener oferta según pliego sin renovación automática y la adjudicación fue realizada vencido el plazo de 60 días hábiles administrativos desde la fecha del acto de apertura (14 de mayo de 2018), conforme se desprende el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el decreto referido, dictando la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2.738/3(ME) del 21 de agosto de 2018, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68336

**DECRETO 3008 / 2089 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.008 /9 (MDP), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 653/630-MP-2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por la Prof. Marina Roxana Polito, Coordinadora del Equipo Provincial de Educación Ambiental, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 11 de Diciembre de 2017, con regreso el día 13 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado tuvo por objeto asistir al II Encuentro Nacional de Educación Ambiental, organizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fs. 02 se adjunta invitación al evento;

Que a fs. 11/13 y 21/23 se agregan comprobantes correspondientes a la misión oficial realizada y planilla de viáticos;

Que a fs. 16 emite informe el Servicio Administrativo Financiero del área;

Que, a fs. 25 se expide Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 4.661 de fecha 05/06/2018;

Que a fs. 27 la Dirección General de Presupuesto, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, Dictamen N° 2.015 de fecha 01/08/2018, fs. 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por la Prof. Marina Roxana Polito, categoría 18, Coordinadora del Equipo Provincial de Educación Ambiental, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 11 de Diciembre de 2017, con regreso el día 13 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los gastos de viáticos y pasajes que ascienden a la suma de \$10.427,24 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete c/24/100) e impútase los mismos a: Jurisdicción 29 - SAF MDP SUBD. AYD. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE, Programa 11, U. O N° 415 - Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Presupuesto General 2018, Partida Subparcial N° 371 \$6.857,24 (Pasajes) y Partida Subparcial N° 372 \$3.570,00 (Viáticos). Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a emitir una orden de pago pertinente a favor de la mencionada empleada, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 36 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03**

DECRETO ACUERDO N° 36/21 (MSP), del 03/09/2018.

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 10/3 ME-2014 y su modificatorio, por los cuales se otorga a partir del 1 de marzo de 2014, un adicional remunerativo no bonificable a empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el adicional dispuesto por el citado Decreto Acuerdo está destinado al personal que se le haya asignado mediante el respectivo instrumento legal, en este caso mediante Decreto N° 2.636/21-MSP del 13/08/18, las funciones de Jefes Departamentales, de División y de Sección, conforme surja de la estructura vigente del Poder Ejecutivo, con organigrama aprobado, personal a cargo.

Que el Decreto Acuerdo N° 10/3 ME-2014, dispone que la inclusión del personal en el citado beneficio, debe instrumentarse por Decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros.

Que por este acto se gestiona el otorgamiento del adicional mencionado en el exordio, al personal que se le asigne las funciones de jefes, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que ante lo expuesto y a fin de proceder de conformidad, se estima del caso el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en el adicional establecido por el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3 ME-2014 y su modificatorio, al personal del Ministerio de Salud Pública que a continuación se detalla:

. BESSO María del Carmen, Categoría 20, Jefa del Departamento Presupuesto y Contabilidad, a partir del 13/08/18.

. GERMAIN Pablo Alejandro, Categoría 22, Jefe del Departamento Tesorería, a partir del 13/08/18.

. Dr. CAMPISI Diego, Categoría 22, Jefe del Departamento Asuntos Jurídicos, a partir del 13/08/18.

. C.P.N. ASIAL ABDALA José Augusto, Categoría 20, Jefe de División Pagos, a partir del 13/08/18.

. C.P.N. Aybar, Noelia Carola, Categoría 22, Jefa de División Rendición de Cuentas a partir del 13/08/18

. LOBO María Cristina del Valle, Categoría 20, Jefa de División Ordenes de Entrega, a partir del 13/08/18.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de lo dispuesto por el Artículo 1°, a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 710 Ministerio de Salud Pública del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de



Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y del Interior.  
ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO ACUERDO 37 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03**

DECRETO ACUERDO N° 37/3 (ME), del 03/09/2018.

EXPEDIENTE N° 287/369-D-2018.-

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección General de Auditoría (D.G.A) gestiona el otorgamiento del adicional remunerativo no bonificable, destinado a los empleados de la Administración Pública Provincial, dispuesto por Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 y sus modificatorios, para la CPN Marta Carolina Colombres, DNI 26.028.101, Jefa del Departamento Auditoría Interna II de dicha área de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 14 se acompaña Decreto N° 947/3(ME) del 03/04/18, mediante el cual se designa interinamente en categoría 22 a la CPN Colombres, como Jeta del Departamento Auditoría II de la citada Dirección General, con retención de su cargo categoría 21 del que es titular.

Que por Decreto Acuerdo N° 43/3(ME) del 26/08/11 (fs. 4/13) se aprobó el Manual de Organización de la D.G.A. (Organigrama, Misión y Funciones), conforme a lo indicado por la Directora de Organización y Métodos del Ministerio de Economía (foja 27/28).

Que el adicional establecido por el mencionado Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME)-2014, se otorgó a partir del 1 de marzo de 2014 al personal que se le haya asignado mediante el respectivo instrumento legal, las funciones de jefes departamentales, de división y de sección, conforme surja de la estructura vigente del Poder Ejecutivo con organigrama aprobado, y personal a cargo.

Que a fojas 02/03 corre foja de servicios de la agente en cuestión.

Que la Dirección General de Recursos Humanos interviene a foja 24, indicando que la referida agente cumplimentaría todos los requisitos exigidos para acceder a lo solicitado; y a foja 26 obra informe de la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones.

Que por todo lo expuesto, y a fin de proceder de conformidad, se estima del caso el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento al dictamen fiscal N° 1665 del 28 de junio de 2018, obrante a foja 29 y en virtud de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto Acuerdo N° 20/3(ME) 2014 modificatorio del Dcto. Acdo. N° 10/3(ME)-2014,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Incluyese en el adicional establecido por el Art 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 y sus modificatorios, a la CPN Marta Carolina Colombres Jefa del Departamento Auditoría Interna II, de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación que surge de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 18 - SAF ME DIR. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA- Programa 11 U O N° 420 Ministerio de Economía Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00,

Actividad 01: U. O. N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA - Partida Subparcial 113 - Adicionales- Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y de Interior.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 38 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03**

DECRETO ACUERDO N° 38/3 (ME), del 03/09/2018.

EXPEDIENTE N° 58557/376-D-2017.-

VISTO por las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona el otorgamiento del adicional remunerativo no bonificable, destinado a empleados de la Administración Pública Provincial, dispuesto por Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 y sus modificatorios, para el personal dependiente de dicha área de gobierno, que se detalla a continuación: CPN Silvana Valeria Cisterna, Srta. Lourdes Carolina Acosta, Dr. Ana Laura Zacher, y Sra. Susana del Valle Mendoza; y

**CONSIDERANDO:**

Que el adicional establecido por el mencionado Decreto Acuerdo, se otorgó a partir del 1 de marzo de 2014 y está destinado al personal que se le haya asignado mediante el respectivo instrumento legal, las funciones de jefes departamentales, de división y de sección, conforme surja de la estructura vigente del Poder Ejecutivo, con organigrama aprobado, y personal a cargo.

Que a foja 63 se adjunta copia del Decreto N° 3548/1 del 27 de octubre de 2017, por el cual se dispuso dar por terminadas las funciones de la Sra. Mendoza, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme a lo normado por el artículo 9 inciso 4° de la Ley N° 5.473

Que conforme a lo informado por Fiscalía de Estado a foja 143/144, el pago del Adicional tramitado debe aplicarse a partir de la fecha del acto administrativo que autoriza su percepción, por lo tanto no corresponde incluir en el Adicional por Jefatura a la Sra. Mendoza, por haber cesado en sus funciones por lo expuesto en el párrafo anterior.

Que a foja 124/130 glosan las Fojas de Servicios de las agentes Cisterna, Acosta y Zacher, y a fojas 9, 119 y 120 se acompañan las pertinentes Resoluciones de asignación de funciones de Jefes de Divisiones y Sección de la DGR al personal aludido -respectivamente-, conforme se indica para cada caso, en el artículo 1° de dichos instrumentos legales.

Que a fojas 64/102, se agrega copia del Decreto Acuerdo N° 53/3(ME) del 2 de diciembre de 2004 y sus modificatorios, mediante el cual se aprobó la estructura organizativa de la DGR, donde se encuentran incluidas las divisiones Recursos Humanos y Delegación Capital Federal, y a fojas 103/107 y 108/117 obran copias de las Resoluciones Internas N° 1339/2004 y N° 701/2008 respectivamente, por medio de las cuales se acredita la creación de la Sección "Convenio Multilateral" con dependencia de la División Impuestos Declarativos, cuyo adicional también se tramita en autos.

Que a foja 131 la Dirección General de Recursos Humanos remite la opinión de su competencia.

Que el Departamento Auditoría de la Contaduría General de la Provincia se expide a foja 142 y a foja 146 la Dirección General de Presupuesto informa la correspondiente imputación presupuestaria.

Que en consecuencia, las agentes Cisterna, Acosta y Zacher se encuentran en condiciones para ser incluidas en el Adicional por Jefatura de División y/o

Sección establecido en el artículo 2° del Dcto. Aedo. N° 10/3(ME)-2014 y su modificatorio.

Que por todo lo expuesto, y a fin de proceder de conformidad, se estima del caso el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento al dictamen fiscal N° 1473 del 4 de junio de 2018, obrante a fojas 143/144 y en virtud de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto Acuerdo N° 20/3(ME)-2014, modificatorio del Dcto. Acdo. N° 10/3(ME)-2014,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:

ARTICULO 1°. Inclúyese en el adicional establecido por el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 y sus modificatorios, al personal que a continuación se detalla:

. CPN Silvana Valeria Cisterna, planta permanente -categoría 21- Jefa de la DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS.

. Dra. Ana Laura Zacher, planta permanente -categoría 21- Jefa de la DIVISIÓN DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL.

. Srta. Lourdes Carolina Acosta, planta permanente -categoría 20- Jefa de la SECCIÓN CONVENIO MULTILATERAL.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación que surge de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 19: -SAF ME DPTO. SERV. ADM. FINAC. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Programa 11: U. O. N° 490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U. O. N° 490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Partida Subparcial 113 -Adicionales- Fuente de Financiamiento 10: - Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y de Interior.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 105 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-25**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 105/18, del 25/09/2018.-

VISTO los vencimientos de las obligaciones tributarias que operan en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que un universo importante de sujetos pasivos se vieron impedidos de cumplir en tiempo oportuno con el pago de las obligaciones tributarias con vencimiento en fecha 25 de septiembre de 2018, habida cuenta del paro nacional establecido por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina dispuesto para el citado día;

Que en virtud de ello, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas que se efectúen hasta el día 26 de septiembre de 2018, correspondiente a los vencimientos que operan el día 25 de septiembre de 2018, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 26 de septiembre de 2018 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 25 de septiembre de 2018:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes locales: anticipo 8/2018, con número de CUIT terminados en 8 y 9.

b) Impuesto de Sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan el día 25 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 106 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-25**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 106/18, del 25/09/2018.-  
VISTO la medida cautelar ordenada a esta Dirección General de Rentas por la Sala IIIa de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados ORCE PABLO DANIEL c/PROVINCIA DE TUCUMÁN S/INCONSTITUCIONALIDAD.-  
EXPTE. N° 393/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1023, la Sala IIIa de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán dispone para el caso la suspensión de ejecutoriedad de las Resoluciones Generales N° 23/02 y 144/02 emitidas por la Dirección General de Rentas de la Provincia, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estos actuados;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar citada en el Visto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión de ejecutoriedad de las RG (DGR) Nros. 23/02 y 144/02, solo respecto al contribuyente ORCE PABLO DANIEL, CUIT N° 20-18465651-6, en su carácter de agente de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la causa ORCE PABLO DANIEL c/PROVINCIA DE TUCUMÁN S/INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 393/18.-

Artículo 2°.- La presente resolución general se emite al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta por la Sala IIIa de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en la causa citada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 50 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-09-21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCION N° 50/2018, del 21/09/2018.-

VISTO:

Las actuaciones n° 2994/18,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones tramita la presentación efectuada, por el Relator, Dr. Tomás Horacio Robert, por la cual solicita que se disponga una miniferia, durante los días 02 y 03 de octubre del corriente año en la Fiscalía de Instrucción de la IV° Nominación, a los efectos de que el personal de dicho Ministerio Público se aboque a la categorización de causas con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículo 12 y 13 de la Ley N° 9114.

Asimismo, manifiesta el presentante que resulta necesario disponer una reorganización de los procesos radicados en la Fiscalía de Instrucción de a IV° Nominación ante la inminente especialización de su competencia orientada a la investigación de conductas tipificadas en el Libro Segundo, Título VI° del Código Penal.

Que a criterio del suscripto lo solicitado resulta procedente y necesario a los fines de dar cumplimiento a los preceptos contenidos en la normativa citada, por lo que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se disponga una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la IV° Nominación durante las fechas solicitadas en la presentación de fs. 01.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). DISPONER una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la IV° Nominación, durante los días 02 y 03 de octubre del corriente año, conforme lo solicitado por la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal en los actuados de referencia.

II). NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolutive.

III). PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.-

IV). PROTOCOLICESE y REGISTRESE.-



Aviso número 218548

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.114/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15.114/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Arroyos, Departamento: Juan B. Alberdi, domicilio: Ruta Nac. 38 Km 707,2 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 61.046 - C: II - Secc.: D, Lam.: 290 - Parcela: 555 - Matricula: 60460 - Orden: 21; Padrón N° 552803 - C: II - Secc.: O, Lam.: 290 - Parcela: 556 A - Matricula: 60462 - Orden: 162; Padrón N° 550086 - C: II - Secc.: D, Lam.: 290 - Parcela: 557 A - Matricula: 60463 - Orden: 24 - Poseedor: Dolores Jesús Gutiérrez. CUIL N° 27-04606294-4. La Fracción mensurada linda al NO con Ruta Nac. 38 - Oante Toledo; al NE con Zona Ruta Nac 38, al SO con Dante Toledo -Zona de Ruta Nac 38 y al SE con Cooperativa de Apicultores - Mario Gallo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/09/2018. Aviso N° 218.548.

Aviso número 218549

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.429/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15.429/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Posta, Departamento: La Cocha, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 390.336 - C: I - Secc.: B, Lam.: 456 - Parcela: 667 C Matricula: 66.349 - Orden: 166; Poseedor: Municipalidad de la Cocha, CUIT N° 3365945319-9. La Fracción mensurada linda al Norte con Pastor Corbalán; al Sur con Camino Vecinal, al Este con Suc. Segundo Simón Barros y al Oeste con Miguel Bonifacio Gil. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/09/2018. Aviso N° 218.549.

Aviso número 218546

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16.959/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16.959/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Raco, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: Calle S/Nombre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 180.611 - C: II - Secc.: A, Lam.: 259 - Parcela: 36 Matricula: 34.573 - Orden: 55; Poseedor: Nuñez, Ester Noemi, D.N.I N° 12.318.908. La Fracción mensurada linda al Norte con Arroyo Yerba Buena; al Sur con Calle Sin Nombre, al Este con Juri de Gandur Francisca y al Oeste con Pacheco Sergio Daniel y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/09/2018. Aviso N° 218.546.

Aviso número 218552

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17391-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17391-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Avda. Provincia de Jujuy N° 3074, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 27 - Manz./Parc: 31 - Parc.: 3 Padrón N° 232945 - Matricula: 4460 - Orden: 539; poseedor Julio Cesar Lazarte, D.N.I. N° 20.222.420. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María L. Ferreira y María G. Ferreira; al Sur con José Ale; al Este con Roberto A. Ruiz José E. Correa y al Oeste con Avda. Provincia de Jujuy. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/09/2018. Aviso N° 218.552.

Aviso número 218547

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.485/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.485/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidro de Lules, Departamento: Lules, Domicilio: Calle Italia N° 285 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 79.509 C: II - Secc.: A, Manz.: 33, Parcela: 14 - Matricula: 4723 - Orden: 475; Poseedor: Fenino María Esther, D.N.I. N° 3.924.841. La Fracción mensurada linda al Norte con Cosme Damian Albornoz - Cia Azucarera lng. Mercedes; al Sur con Durante Antonio, al Este con Calle Italia y al Oeste con Mirian Adriana López. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/09/2018. Aviso N° 218.547.

Aviso número 218555

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19308-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19308-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Provincia de Catamarca N° 241, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: I - Manz.: 38 - Parc.: 10 - Padrón N° 1271 - Matricula: 9721 - Orden: 1002; poseedor María Luisa Mamani, D.N.I. N° 13.475.174. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Elena Posleman; al Sur con Agustín Danna; al Este con Alberto Leonardo Posleman y al Oeste con calle Provincia de Tucumán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/09/2018. Aviso N° 218.555.-

Aviso número 218545

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N°  
7012/218-A-16**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2.018.- Expte. N° 7012/218-A-16. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Artículo 1° Formular Capítulo de Cargos al Sr. José Luis Valdez, D.N.I. N° 14.368.968, empleado planta Permanente Categoría 18, con prestación de servicios en el Servicio Administrativo de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, por encontrar su conducta presuntamente incurso en violación a lo dispuesto en el Art. 29 inciso 1) de la Ley 5.473 pudiendo corresponderle en caso de confirmarse las irregularidades ante señaladas, algunas de las sanciones previstas en el Art. 32 de la citada Ley conforme lo considerado. Artículo 2° Notificar al agente inculpado el presente Capítulo de Cargos, para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos (art. 27 Dcto. 2525/1-06) presente su Descargo, en el que deberá ofrecer toda la prueba de la que intente valerse, las que deberán ser producidas en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento para ofrecer (art. 28 y 31 del Dcto. 25225/1-06) bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho de defensa. Artículo 3° Notifíquese y archívese.- Fdo. Dr. Esteban Matias Carracedo - Abogado Instructor. E 27/09 y V 01/10/2018. Aviso N° 218.545.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 111 F° 77 Hasta 92 S° B A° 1957; L° 7 F° 622 S° S A° 1901. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 76.878 - 75.978 - 79.921 - 279.675 - 378.251 - 378.285 - 378.356 - 378.229 - 378.267 - 378.292 - 377.978 - 378.106 - 378.113 - 378.127 - 378.129 - 377.976 - 378.090 - 279.580 - 279.632 - 279.653 - 279.601 - 279.696 - 378.095 - 378.123 - 378.128 - 378.056 - 378.140 - 378.141 - 279.717 - 378.355 - 378.290 - 279.541 - 279.571 - 279.552- 279.563 - 279.590 - 279.714 - 279.579 - 279.949 - 279.567 - 279.573 - 279.592 - 279.543 - 89.273 . Solicitado mediante Expte. N° 301/140-S-2017. 801/140-S-2017. 647/140-S-2017. 441/140-S-2016. 646/140-S-2017. 378/140-S-2017. 468/140-G-16. 1210/140-R-2016. 958/140-N-2016. 994/140-G-2016. 864/140-S-2017. 455/140-S-2018. 979/140-R-2016. 1139/140-S-2013. 245/140-S-2016. 118/140-S-2017.

Localizado en Calle 9 de Julio N° 236. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 8 F° 102 S°S A° 1902. a nombre de Representante Legal de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 274..511. Solicitado mediante Expte. N° 16/140-A-2015.

Localizado en Calle Lisandro de la Torre S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F - 16664. a nombre de Chapero Amelia del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 379.095. Solicitado mediante Expte. N° 528/140-S-2018.

Localizado en Ruta 304 Km. 26 - Macomitas. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B-4449. a nombre de Milhem Muen, Milhem Amin, Milhem Jihad, Milhem Mohamed, Milhem Ali Ibrahim. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 195.894. Solicitado mediante Expte. N° 895/140-T-2016. Localizado en Calle Ecuador N° 2355. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 242 F° 175 S° B A° 1948. a nombre de Chaya Julio, Azalot Oscar Víctor, Canz de BudeguerMaria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.631 - 213.649. Solicitado mediante Expte. N° 501/140-R-2016. Localizado en Calle Los Patos N° 721. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 2824. a nombre de Romero Romulo Fermin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 50.680. Solicitado mediante Expte. N° 156/140-C-2018. Localizado en Barrio: San Carlos Ruta Provincial N° 329. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 5361. a nombre de Los Yuyos S.R.L.



Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 51.299 - 250..856. Solicitado mediante Expte. N° 1220/140-M-2017. Localizado en Av. Alem N° 456 Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2256; F- 2989.a nombre de Rivero Juan Santos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.849 - 276.850 - 189.359. Solicitado mediante Expte. N° 925/140-B-2012. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 25 y V 27/09/2018. Aviso N° 218.517.

**JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ADLE LILIANA SUSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3846/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Adle Liliana Susana. En los mismos cítese al Sr. Lanoel Andrés Bernardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Av. Sarmiento n° 320 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: CIRC. I, SECC. 2, MANZ. 4, Parcela: 24; Padrón: 5604; Matrícula: 145; Orden: 2605. Extracto de la demanda: Que en fecha 25/11/2016 inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Adle Liliana Susana sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 14 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 21/09 y V 4/10/2018. \$4140. Aviso N° 218.451.

**JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MADE COMUNICACIONES S.R.L.; REINALDO DENTICE; DAVID ALFONSO DENTICE y a MERCEDES MAIDANA DE DENTICE, . que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la TERCERA NOMINACION, a cargo de la DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez; Secretaría de la DRA. MARIEL F. V. MELERO y de la DRA. MARIA ALEJANDRA MOYANO, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018.- 1)... córrase traslado de la integración de litis a MADE COMUNICACIONES SRL, REINALDO DENTICE Y MERCEDES MAIDANA DE DENTICE mediante publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezcan los citados a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL.-2). FDO. DR. GUILLERMO E. KUTTER-JUEZ .- 304/13.RRL" 304/13.RRL San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase a la letrada GRACIELA DEL VALLE ZELAYA (A. 2627) como apoderado de MARIA CELESTE ALANIS. 3) CITASE a MADE COMUNICACIONES S.R.L., MERCEDES MAIDANA y a REINALDO DENTICE en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de QUINCE días se apersona a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc.del mencionado texto procesal. PERSONAL 4) 5) 6) 7) FDO. DRA. DELICIA LEGNAME - JUEZ--304/13.MMMZ En los autos del rubro se procede a suscribir una relaci{on extractada de la demanda: "La SRA. MARIA CELESTE ALANIS - DNI N° 30.769080, inicia acción en contra de MADE COMUNICACIONES SRL, CUIT 30-70930523-5, SRA. MERCEDES MAIDANA Y REINALDO DANTICE en su carácter de Socios de dicha SRL por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/CTVOS. en concepto de indemnizaciones , despido, preaviso, integración mes despido, vacaciones adeudadas, sac adeudados, diferencias salariales , entrega de certificación de servicios y remuneraciones, certificado de trabajo, indemnización de Ley 25323 arts. 1 y 2, Art. 8 y 5 de la Ley 24013, adicionales remunerativos y no remunerativos, diferencia por escalafón, presentismo y demás rubros y conceptos adeudados por ley o convenio .- San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2018. SECRETARIA. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 24 y V 28/09/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 218.506.

**JUICIOS VARIOS / ASIS NADRA OMAR Y OTROS C/ ARAUJO ROQUE ANICETO Y OTROS S/ MEDIACION**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez, Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ASIS NADRA OMAR Y OTROS c/ ARAUJO ROQUE ANICETO Y OTROS s/ MEDIACION - 3464/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2018.- .... Resuelvo: I. Hacer Lugar al pedido de convocatoria de Asamblea Judicial, incoado por el letrado Juan José Martorell, en representación de la parte actora, en los términos del artículo 2.063 del CCC, conforme lo considerado. En consecuencia, fíjase fecha para celebración de asamblea societaria judicial, para el día 18 de Octubre del corriente año, a horas 09:00, a fin de que comparezcan todos los titulares registrales de los lotes que componen el Barrio Quinta Azucena, así como los miembros del Fideicomiso de Garantía Barrio Privado Quinta Azucena, en sus domicilios reales, o constituidos, si lo tuvieren, y póngase a la oficina a conocimientos de las partes. Hágaseles conocer que el objeto de la convocatoria ordenada, es el tratamiento y aprobación, en caso de acuerdo, del Régimen de Copropiedad y Administración necesario para la debida y formal constitución del Consorcio de Propietarios del conjunto inmobiliario denominado Quinta Azucena. A tal fin, deberá corrérseles traslado, junto con la notificación de la presente, del Reglamento propuesto por la parte actora, que obra agregado a fs. 48/51. Ante la falta de una sede social, la referida Asamblea tendrá lugar en la sala que se habilite en el Palacio de Tribunales, sito en Pasaje Vélez Sársfield n° 450 de esta Ciudad, debiendo los citados apersonarse en mostrador del Juzgado, a efectos de ser conducidos al lugar físico en el que se desarrollará la misma. II. Publíquese esta convocatoria en el Boletín Oficial por dos días. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.- E 27 y V 28/09/2018. \$1066. Aviso N° 218.584.

Aviso número 218379

**JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION  
(ESPECIAL).-**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3422/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- I) II) Hágase saber al Banco Itau, Sucursal Tucuman Centro, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques número n° 98733, n°839687, n° 839688 y n° 000158 de la cuenta corriente N°3040196-100/6, perteneciente a El Dulce Trapiche S.R.L, afín de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere.- Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados. Notifíquese personalmente.- III) Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- IV) V) Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 9 de agosto de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 19/09 y V 09/10/2018. \$6086,25. Aviso N° 218.379.

Aviso número 218408

**JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte n°: 762/11, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de Diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Enrico de Cuezzo Beatriz Josefina, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Bajo Grande, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Matrícula A-16041.96 En los mismos cítese a Perato Carmelo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-MS 762/11. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 20/09 y V 03/10/2018. \$3532,50. Aviso N° 218.408.

Aviso número 218553

**JUICIOS VARIOS / FATIMA ALBORNOZ**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. VICTOR RAUL CARLOS y CARLOS ALBERTO PRADO, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de Mayo de 2018.- Agréguese y atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese mediante edictos a los herederos denunciados FATIMA ALBORNOZ, VILMA ALBORNOZ, ROSANA ALBORNOZ, CLAUDIA ALBORNOZ y EDUARDO ALBORNOZ, a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención FDO. ANA JOSEFINA FROMM JUEZ" ZFEP - 9152/17 San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Judicial. E 27/09 y V 03/10/2018. \$1075. Aviso N° 218.553.

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2018.- I) II) Atento a las constancias de autos, las circunstancias detalladas en el punto I de la presente providencia: a) Fijase el día 26 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522); b) Fijase el día 18 de diciembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales; e) Fijase el día 07 de marzo de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. III) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, haciendo saber que el Síndico designado en autos CPN Pablo Horacio Colabella ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín N° 51 9no. C de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs - CEJ.-3960/17.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 19 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 24 y V 28/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.497.



**JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
(10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM.), Expediente N°:197/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 26 de octubre de 2017.- I- Agréguese el oficio N°. 1846 debidamente informado. II- Téngase presente. III- A lo solicitado: Oportunamente. Atento a las constancias de autos y conforme lo previsto por el Art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Moreno Manuel y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. En fecha 27 de abril de 2016, se presenta el Sr. Víctor Héctor Miranda, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.144.259, casado, domiciliado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de la ciudad de Concepción con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Cinto, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de esta ciudad, cuyas medidas perimetrales son: 12,02 mts al Oeste, cuyo lindero es calle Ernesto Padilla, 41,75 mts al norte, cuyo lindero es Gerardo Isaac Miranda; 12 ms al este cuyo lindero es Claudia Fontana Nacul; y 45,92 mts en su lindero sur Domingo Juarez, superficie 546,1973 m2. Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 1, Secc: C, Lam: 73, Parc: 172, Padron: 53529, Matr: 31856, Orden: 39.- Señala el Sr. Miranda Victor Héctor que recibió la posesión del inmueble por su madre Ramona Rosa Ferreyra, DNI N° 8.760.220, cediendo sus derechos posesorios. Manifiesta que en el mes de julio de 2007, accedió a la posesión, ejerciendo el poder de hecho de la cosa, a título de dueño, continuo e ininterrumpido, funcionando el inmueble como una casa familiar y en la misma vivió su padre hasta su fallecimiento y su madre hasta que cedió la posesión.- Se hace constar que la parte actúa con Beneficio para Litigar sin Gastos. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 3 de noviembre de 2017.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 21/09 y V 04/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.448.

Aviso número 218259

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Martin Miguel Jerónimo Rodriguez en contra de : Atomlux S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodriguez por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.100,00.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 1 de agosto de 2018. E 14 y V 27/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.259.

Aviso número 218585

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUNT. AG.  
Y AL. - LIC PUB N° 04**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos.

Licitación Pública N° 04/2018.

Expediente N° 557/330-R-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparación y mantenimiento de equipos:

Excavadora John Deere 160: Alesado y embujado de punta de Aguilon, Reparación de 2 Rendas (alesado y encamisado), Mano de Obra de Desarme y Arme de cinemática completa, con ajustes de Juego axial., Repuestos y accesorios: 4 unidades de Pernos de Movimientos de Balde., 2 unidades de Bujes para Punta de Aguilon., 2 unidades de Bujes para Perno superior aguilon., 4 unidades de Bujes de H., 1 unidad de Buje para Cilindro Hidráulico., 4 unidades de Ojos de Anclaje de Orejas de Balde, por alesado y encamisado., Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 15/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 223/ SEDP del 10/09/2018.- E 27/09 y V 02/10/2018. Aviso N° 218.585.

Aviso número 218583

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS. LIC. PUB. 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos.

Licitación Pública N° 02/2018.

Expediente N° 673/330-J-2018.-

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de Servicio de Guardería durante 6 meses a partir de la fecha de adjudicación de la misma para 31 (treinta y un) vehículos pertenecientes a la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y Fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 05/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N° 537/MDP del 13/09/2018.- E 27 y V 28/09/2018. Aviso N° 218.583.

Aviso número 218570

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUC. -LIC PUB N°  
01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación - CIIDEPT

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente N° 006403/230-C-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de Serv dedicado simétrico de 50 MB por fibra optica con 10 IP Publicas fijas utilizables por serv propios, a ser instalado en el CIIDEPT (Jose Ingenieros 260 - S.M.Tuc) por el plazo de 36 meses. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Coordinación Administrativa del CIIDEPT - Jose Ingenieros 260, el dia 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Administrativa del CIIDEPT - Jose Ingenieros 260. Llamado autorizado por resolución. E 27/09 y V 02/10/2018. Aviso N° 218.570.

Aviso número 218101

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION**

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 26/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento Concepción 1° Etapa - 3° Distrito. Tucumán - Ubicación R.N. N° 38 - Km 735,96. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$5.254.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$52.540,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3° Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 11 de Octubre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 26/2018 - Ruta Nacional N° 38, Km. 735.96" y disponibilidad del pliego a partir del 10 de Septiembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 10 y V 28/09/2018. \$6.086,25. Aviso N° 218.101.

Aviso número 218571

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 31/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 31/2018

Expediente N° 11092(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Contratación de Barquilla Hidráulica por 800 Hs de Trabajo durante 5 meses. Presupuesto Oficial: \$ 1.505.307,76 (Pesos Un millón quinientos cinco mil trescientos siete con 76/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 05/10/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 27/09 y V 02/10/2018. \$593. Aviso N° 218.571.

Aviso número 218535

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LIC PUB 07**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 07/2018

Expediente n° 250/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de Contratación de Servicio de GUARDERÍA para 06 vehículos, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 09/10/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4. E 25 y V 28/09/2018. Aviso N° 218.535.



Aviso número 218540

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y DE AYUDA A JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA SAN CARLOS**

POR 1 DIA - Comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y DE AYUDA A JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA SAN CARLOS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en Pasaje Lafinur 3275, en fecha 28/09/2018 a horas 18, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios cerrados al 31/05/2017 y 31/05/2018. 2º) Elección de Junta Electoral. 3º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 13/10/2018 a horas 16 para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de autoridades, desde las 16:30 a 19 horas. En caso de presentarse Lista única se proclamara y pondrá en funciones a las autoridades a horas 16.40. E y V 27/09/2018. \$204. Aviso N° 218.540.

Aviso número 218559

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR INGENIERO ANIBAL PASQUINI**

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados de la BIBLIOTECA POPULAR INGENIERO ANIBAL PASQUINI a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a hs.10, en la sede de calle Belgrano N° 257 de la ciudad de Tafí Viejo, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura y consideración de los motivos del retraso para convocar a la Asamblea General Ordinaria. 2°) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2017. 3°) Elección de Autoridades de Comisión Directiva: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretaria; d) Tesorero; e) 3 (tres) Vocales Titulares; f) 2 (dos) Vocales Suplentes. 4°) Elección de 2 (dos) socios para firmar las actas. Nota: Según el art. 27 del Estatuto Social: Para Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias regirá la citación única. Se constituirán media hora después de la fijada con el número de asociados concurrentes. E y V 27/09/2018. Aviso N° 218.559.

**SOCIEDADES / CALIPSO S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5440/205-C-2018 del 5918, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6 918, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima Simplificada "CALIPSO S.A.S." (Constitución), siendo María Eugenia Pons, argentina, soltera, mayor de edad, ingeniera, D.NI N°11.708.321, CUIT 27-11708321-2, nacida el 23.11.54, con sesenta y tres años de edad, domiciliada en calle Salta 1050, Torre IV, piso 4to, departamento C, Yerba Buena, provincia de Tucumán la integrante de su contrato social, de acuerdo a lo normado en Ley 27349. Domicilio Social y legal: Salta 1050, Torre IV, piso 4to, departamento C, Yerba Buena. Plazo de duración: cincuenta años, contando de su inscripción registral. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto los siguientes actos Servicios: Prestar a personas físicas o Jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, fiduciarios, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, financieros, por cuenta propia o a través de terceros. Inmobiliarias: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes Inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros: la compraventa de terrenos y su subdivisión constitución, Suscripción y/o participación en fideicomisos; administración de fideicomisos de cualquier tipo; adquisición de dominio pleno o fiduciario de bienes inmuebles, lotes, en Conjuntos Inmobiliarios o en parte de ellos: fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal Alquiler y arrendamiento de propiedades, urbanas y rurales, propias o de terceros. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$20.000- (Pesos Veinte Mil) dividido en 200 (doscientas) acciones de \$100 (Pesos Cien) cada una y con derecho a un voto cada una de ella. El capital Social se Suscribe en este acto en su totalidad por María Eugenia Pons, integrando en este acto el 25% y el saldo en los términos que marca la ley. Organización de la Administración: La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo de María Eugenia Pons. Gerente Suplente: Fernanda Yuliano Pons, DNI 40.531510, CUIT 27-40531510-1, argentina, nacida el 7.6.97, soltera, estudiante, con domicilio en calle Las Piedras 1440, San Miguel de Tucumán. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Yerba Buena, seis de septiembre de 2018. E y V 27/09/2018. \$607. Aviso N° 218.560.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - Por Resolución de fecha 12 de Septiembre de 2018 el Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN y en los términos de los arts. 45 y ss. de la Ley 5.233 y 48 y ss. del Reglamento Interno, convócase a los colegiados a elecciones de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo, para cubrir los siguientes cargos: por cuatro (4) años a saber: Vicepresidente; Prosecretario; Tesorero; Vocal Titular I; Vocal Titular III; Vocal Titular V; Vocal Suplente I y Vocal Suplente III. También convócase a elecciones de tres (3) miembros titulares y cinco (5) suplentes por dos (2) AÑOS que integrarán el Tribunal de Ética y Disciplina, de acuerdo a lo prescripto en el arto 55 y ss. de la ley citada. El comicio se realizará el día jueves 01 de Noviembre de 2018, de hs. 08:30 a 18:00, en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso N° 450 de la ciudad San Miguel de Tucumán. El Tribunal Electoral estará constituido por los Dres. Guillermo Antonio Arévalo, Pedro Daniel Cagna y Lucia Rosa del Valle Briones. El término para oficializar listas vence el martes 16 de octubre a hs. 21: 00 y el de tachas a los candidatos el lunes 22 de octubre a hs. 21 :00. Para poder votar y ser elegidos, los colegiados deben encontrarse al día con el pago de la cuota anual (Art. N°47 ley N° 5233) El padrón electoral se exhibirá en la Sede del Colegio de Abogados, sita en calle Congreso N ° 450 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde deberán presentarse las listas para su oficialización y podrán formularse las tachas. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Juan Alberto Billone - Presidente. E 25 y V 27/09/2018. \$1.240,50. Aviso N° 218.461.

Aviso número 218581

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO IBATIN LTDA.**

POR 1 DIA - En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 31 del Estatuto el Honorable Consejo de Administración de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO IBATIN LTDA. resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 2018, a horas 8,30 en Sede de la Cooperativa Agropecuaria de Provisión, Transformación, Comercialización y Consumo Ibatin Ltda., sito en Ruta Nacional N° 38 Km. 758 de la ciudad de Monteros (Tucumán), conforme al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta en representación de la asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de recursos y gastos, cuadros anexos, Notas complementarias, Informe de auditoria, Informe de sindico, todo correspondiente al 30° (Trigésimo) ejercicio económico cerrado al 31 de Mayo de 2018. Se desea aclarar que la demora en celebrar la asamblea obedeció a la necesidad de esperar la disminución de la intensidad de la Zafra 2018 para contar con la mayor cantidad de asociados presentes. 3) Consideración del excedente del ejercicio 4) Elección de tres consejeros titulares: Presidente, Vocal lero. Titular y Vocal suplente ocuparan dicho cargo durante dos ejercicios; síndico titular y síndico suplente, que ocuparan dicho cargo durante dos ejercicios. Para reemplazar a las siguientes autoridades actuales: Presidente: Del Pozo, Nestor Faustino; Vocal I° Titular, Pedraza, Celso Marino; Vocal suplente: Peralta, José Braulio; Sindico titular: Díaz, José Alejandro; Síndico suplente; Juárez, Jorge Sebastián Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no fuere reunido la mitad más uno de los asociados según lo dispuesto en la ley de cooperativas en el art. 32 del estatuto. E y V 27/09/2018. \$481,75. Aviso N° 218.581.

Aviso número 218563

**SOCIEDADES / FEDECATUR**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la Asociación Civil FEDECATUR FEDERACION DE TURISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 378, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre a horas 11:00 en la Sala Nogal- Predio Ferial la Rural, Av. Sarmiento 2602-2874-Prov. Buenos Aires - República Argentina. El orden del día a desarrollar será el siguiente: Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de la sede; Aprobación de poderes de Delegados ó Representantes; Elección de dos asociados para firmar el acta; Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018; Consideración y Aprobación del Presupuesto de Recursos y Erogaciones por el ejercicio económico a finalizar el 30 de junio de 2019; Designación de tres asistentes a los efectos de realizar el acto eleccionario; Elección parcial del Autoridades: Por un (1) año: 1. Dos Revisores de Cuentas Titulares (2), 2. Dos Revisores de Cuentas Suplentes (2), Por dos (2) años: 1. Presidente, 2. Vice Presidente 2°, 3. Secretario, 4. Tesorero, 5. Vocal Titular 2°, 6. Vocal Titular 3°, 7. Vocal Suplente. 2°, 8. Vocal Suplente 4°, 9. Vocal Suplente. 6°, 10. Vocal Suplente. 8°, 11. Vocal Suplente. 10°. Proclamación de los miembros electos. Designación de la/s personas/s autorizada a realizar la inscripción de la presente Asamblea por ante la Dirección Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán. E y V 27/09/2018. \$404,25. Aviso N° 218.563.

**SOCIEDADES / FORTEZZA ALFA S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4117/205- 2018 de fecha 06/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "FORTEZZA ALFA S.A.S. (Constitución)", siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a los normado en Ley 19.550, lo siguiente: Maria Fabiana Acosta, DNI 30.268.060, CUIT 23-30268060-4, Justo de la Vega N° 1.170, argentina, soltera, abogada Y licenciada en recursos humanos, 35 AÑOS.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Batalla de Maipú n0490, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de NOVENTA y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público,- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, jurídicos, contables, de recursos humanos, gestoría, o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros dentro o fuera del país; la creación producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Gimnasio propias de gimnasio, centro de mantenimiento, enseñanza y práctica deportiva; aparatos, pilates; Ciclismo de interior; Acrobacias en tela, Lira, trapecio y polesport; salón de estética; Modelación corporal; Masajes; Depilación; Solarium; Sauna; Natación; Karate y artes marciales; compraventa de artículos relacionados con la práctica del deporte y artes, venta de indumentaria, calzado, bijouterie, cosméticos y accesorios; Venta de bebidas sin alcohol, cafetería, golosinas; Peluquería femenina y masculina; manicuría; Spa; Venta de suplementos nutricionales deportivos; Venta de aparatos de gimnasio y accesorios; Consultorio de fisioterapia, nutrición, auriculoterapia, reflexología, masoterapia; gimnasia sin esfuerzo y rehabilitación de enfermos y/o accidentados, en general sin distinción de edad con profesionales especializados y/o capacitados. Podrá además realizar importaciones y exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio MARIA FABIANA ACOSTA, 200

acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Maria Fabiana Acosta. La representación de la firma social estará a cargo de la Sra. Maria Fabiana Acosta, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018.- E y V 27/09/2018.- \$965,50.- Aviso N° 218.556



**SOCIEDADES / GM MAYORISTA S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5692/205-G-2018 de fecha 13/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 13/09/2018, mediante el cual se constituye la sociedad por Acciones Simplificada "GM MAYORISTA S.A.S. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Sr. Gonzalo Javier Gomez Molina, DNI N° 31.323.366, CUIT N° 23-31323366-9, Soltero, Contador Público Nacional, Fecha de Nacimiento 04 de Diciembre de 1984, de 33 años de edad, de Nacionalidad Argentina, con domicilio en calle M. Moreno N° 556, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Aconquija 1978, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1°)Servicios: Envíos a domicilio. Asesoramientos comerciales y contables. 2°)Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación de todo tipo de artículos alimenticios, artículos de limpieza, fiambres, lacteos y bebidas con y sin alcohol al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00.- (Pesos Cincuenta mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Socio Sr. Gonzalo Javier Gomez Molina 500 (quinientas) acciones.- Organización de la administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Gonzalo Javier Gomez Molina. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Gonzalo Javier Gomez Molina, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio, el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018. E y V 27/09/2018. \$583,25. Aviso N° 218.573.

Aviso número 218466

**SOCIEDADES / GRUPO NOMADE S.R.L.**

POR 5 DIAS - (Transferencia de fondo de comercio) - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha mediante el cual la Srta. Virginia Arrieta, D.N.I. 28.715.752, de 37 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Concordia N°320, Yerba Buena, Tucumán, vende, cede y transfiere a favor de GRUPO NOMADE S.R.L., CUIT N°33-71523434-9, representado en este acto por el Sr. Sebastián Arrieta, D.N.I. 27.354.047, soltero, argentino, de 39 años de edad, nacido el 20/07/1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Concordia N°320 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, en carácter de socio gerente, el fondo de comercio denominado "TAFI TRAVEL", establecimiento ubicado en calle Chacabuco N°9 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, San Miguel De Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- Fdo. Sebastián Arrieta, Socio Gerente. E y V 21/09/2018. \$1186,25. Aviso N° 218.466.

Aviso número 218572

**SOCIEDADES / INSTELEC S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte 5649 (2018) de fecha 12/09/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 06 de Setiembre de 2018 (Texto Ordenado), mediante el cual se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social de la firma INSTELEC S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 25 de Agosto de 2.052, pudiendo renovarse el mismo; salvo que con una anticipación de por lo menos sesenta días anteriores al plazo de vencimiento, los socios, por mayoría dispusieran lo contrario. E y V 27/09/2018. \$146,75. Aviso N° 218.572.

Aviso número 218580

**SOCIEDADES / PALACIO FERNANDEZ, INTI JULIO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 5.251/205-P-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 259/18 DPJ, de fecha 19/09/2018, Resuelve: Art. 1: Otórgase la Matrícula Individual ante este Registro Público a PALACIO FERNANDEZ, INTI JULIO, argentino, soltero, nacido el 10/05/1985, DNI 35.518.961, CUIT 23-355189619, con domicilio particular en calle Juramento 1869, San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán y comercial en calle San Martín 1004, San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán; para explotar "Agente de viajes y turismo". San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. E y V 27/09/2018. \$168,50. Aviso N° 218.580.

**SOCIEDADES / PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5518/205-P-2018 de fecha 06/09/2018, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 13/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "PROYECTAR INGENIERIA S.A.S." siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Pablo Esteban Petrino, DNI 27.579.712, argentino, Ingeniero Mecánico, soltero, de 39 años, con domicilio en calle Lucas Córdoba 442 B° El Bosque, San Miguel de Tucumán, Tucumán y CUIT 20-27579712-0.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Lucas Córdoba 442 Duplex 5 B° El Bosque, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I- Elaboración, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de proyectos y obras de ingeniería y soluciones en procesos productivos para las industrias alimenticias, energéticas, bioenergéticas, químicas, medio ambientales, mineras, petroleras, informática y accesorias de estas; abarcando áreas mecánicas, de estructuras civiles, arquitectura, procesos, eléctrica, electrónica, informática, sobre inmuebles propios o de terceros integrando en los servicios el relevamiento de las instalaciones, maquinarias, estructura administrativa y competencias del personal que se desempeña en las empresas, elaboración de planos y modelos tridimensionales asistidos por computadora, formulación y evaluación de proyectos, ejecución y supervisión de obras. Todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones, franquicias o cesiones de terceros; mediante cualquier medio de oferta disponible (Licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas, concursos de precios públicos o privados, etc.). II- Compra y venta, alquiler y comodato de insumos, equipamiento y maquinaria industrial nuevas o usadas, tanto accesorias como no, de las obras indicadas en el punto anterior, en el país como en el exterior, por medios propios o de terceros, en representación propia o de otros. III-Ejecución y gestión de obras de construcción y montaje metalúrgicas y civiles, en tierra como en mar. IV-Prestación de servicios tanto a personas físicas o jurídicas de asesoramiento técnico profesional, mantenimiento y ejecución, de todos los campos de la ingeniería indicados en el inciso I y de todos los artículos que pudiese comercializar conforme el inciso II. Ya sea por cuenta propia o a través de terceros, argentinos o extranjeros legalmente registrados conforme la administración considere idóneo. V- Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI- Instalación, comercialización, mantenimiento, gestión de equipos, fabricación, suministro, importación, exportación, venta, realización de proyectos, tramitación administrativa para energías renovables de placas solares fotovoltaica, térmica, eólica e instalación de todo tipo de paneles solares y aparatos de calefacción. Cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables

y de fomento del ahorro y eficiencia energética. VII- Agrícola - Ganadera. Por la adquisición, compraventa, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios de la sociedad o de terceros, mediante la compra de hacienda, explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras. VIII- Comercial. Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, consignación, distribución, locación y comercialización de todo tipo de artículos derivados ya sea de la explotación agrícola a través de la obtención de un producto final o por el manejo de las materias primas. IX- Prestar servicio de locación de vehículos, ya sea que se trate de motocicletas, automotores, tractores, camiones, maquinaria pesada y todo otro tipo de rodado; con o sin servicio de chofer. X- Podrá celebrar contrato con el Estado Nacional, Provincial, Municipal; pudiendo realizar todos los trámites necesarios para presentarse en licitaciones o adjudicaciones de los estamentos mencionados anteriormente; como también con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas. XI- Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones, y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Capital Social: el capital social se fija por la suma de Setenta y cinco mil pesos (\$75.000.-), representado por un mil (750) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$100) valor nominal de cada una.- El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Pablo Esteban Petrino, 750 acciones.- Organización de la Administración: la administración de la firma social estará a cargo del Sr. Pablo Esteban Petrino, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. E y V 27/09/2018. \$1404. Aviso N° 218.538.

**SOCIEDADES / SML S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 5881/205-S-2018 de fecha 21/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21 de Septiembre de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad Acciones Simplificada "SML S.A.S.", siendo las partes integrantes de su Instrumento social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, los siguientes: Flores Luis Esteban, DNI N° 18.464.618, CUIT N° 20-18464618-9 de nacionalidad argentina, nacido el 03/12/1967, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en Pasaje Vallejo Vallejo N° 3.819, casa 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Flores Lourdes, DNI N° 41.649.139, CUIT N° 27-41649139-4 de nacionalidad argentina, nacida el 23/10/1998, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en Balcarce N° 670, piso 2, Dpto. "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de Yerba Buena. Plazo de duración: La sociedad durará Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. Designación de su objeto: El objeto de la sociedad será la explotación de parrillada, restaurante, bar, cafetería, servicio de catering, salón de fiestas infantil y adultos, sandwichería, reuniones empresariales. Ello sin perjuicio de explotar otra actividad comercial lícita afín al objeto social. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá otorgar contratos y/o actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con Particulares, Bancos, Financieras o similares e Instituciones Oficiales, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000 (pesos Cien Mil), representando por 1000 (Mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos Cien). Flores Luis Esteban, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Flores Lourdes, suscribe la cantidad de 900 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Organización de la administración: Administrador titular: Flores Lourdes, DNI N° 41.649.139, Administrador suplente: Flores Luis Esteban, DNI N° 18.464.618. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año.- Fdo. Flores Lourdes, Administrador. E y V 27/09/2018. \$600,50. Aviso N° 218.575.

Aviso número 218527

**SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A**

POR 5 DÍAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2.018 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2018. 3º) Consideración de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por su labor en ejercicio. E 24 y V 28/09/2018. \$898,75. Aviso N° 218.527.



**SOCIEDADES / TRANSPORTE ROCCHIA SRL**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 5887/205-T-2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 17/09/2018, mediante el cual se suprime la cláusula decimotercera y se modifica la cláusula quinta del contrato social de "TRANSPORTE ROCCHIA SRL"; quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Administración y Fiscalización: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor socio, Elvio Gustavo Rocchia, quien actuara en calidad de socio gerente, el que es designado por el término que dure la sociedad. El socio gerente podrá nombrar uno o más administradores por las facultades que se le confiere en este acto. Queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. En el desempeño de sus funciones podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, pudiendo otorgar fianzas, avales y/o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Puede, en consecuencia realizar actos de naturaleza de disposición de los bienes sociales, cualquiera fuere su naturaleza, o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos, tratándose de una enumeración meramente enunciativa." San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018.- E y V 27/09/2018. \$349,25. Aviso N° 218.542.

Aviso número 218578

**SUCESIONES / ALBERTO DONATO RAMON SALINAS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ALBERTO DONATO RAMON SALINAS, L.E. N° 7.049.689, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 27/09/2018.- \$120.- Aviso N° 218.578

Aviso número 218544

**SUCESIONES / CAMILO YUNES**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores CAMILO YUNES (D.I N° 7.068.673) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.544.

Aviso número 218557

**SUCESIONES / CASTULO ROBERTO DECIMA - TIMOTEA SUAREZ**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CASTULO ROBERTO DECIMA, DNI: 3.464.076 TIMOTEA SUAREZ, DNI: 8.755.187, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 30 de agosto de 2018.- E 27/09 y V 01/10/2018. \$150.- Aviso N° 218.557

Aviso número 218562

**SUCESIONES / CELIA NORA FRIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores CELIA NORA FRIAS (D.I N° 5.936.068) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.562.

Aviso número 218539

**SUCESIONES / CORA MARIA CRISTINA SOSA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CORA MARIA CRISTINA SOSA, DNI N° 1.783.447 y de MIGUEL MORANDINI, DNI N° 18.276.662, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.539.

Aviso número 218568

**SUCESIONES / EDMUNDO EUDORO SORIA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores EDMUNDO EUDORO SORIA D.I N° 5.521.866, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.568.

Aviso número 218569

**SUCESIONES / EDUARDO ABEL SAHAR**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores EDUARDO ABEL SAHAR, DNI N° 7.975.474, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.569.



Aviso número 218543

**SUCESIONES / IRENE DEL CARMEN JIMENEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores IRENE DEL CARMEN JIMENEZ (D.I N° 8.982.876) y SANTOS MARTINIANO OLIVERA (D.I N° 7.131.541) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.543.

Aviso número 218566

**SUCESIONES / ISMAEL BENIGNO SOSA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ISMAEL BENIGNO SOSA, DNI N° 7.086.049, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- RFM 6582/18 San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2018. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.566.

Aviso número 218554

**SUCESIONES / JUAN LUIS CIPOLLA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores JUAN LUIS CIPOLLA, DNI N° 7087768, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.554.

Aviso número 218574

**SUCESIONES / LEANDRO MARCIANO FUENSALIDA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de LEANDRO MARCIANO FUENSALIDA, DNI N° 3.449.764, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 18 de septiembre de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.574.

Aviso número 218564

**SUCESIONES / LUIS EDUARDO VILLARREAL**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores LUIS EDUARDO VILLARREAL, DNI N° 13.848.097, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.564.

Aviso número 218561

**SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN SUAREZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN SUAREZ (D.I. N°17.947.208), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.561.

Aviso número 218558

**SUCESIONES / MARIA ISABEL VILLA RIBO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA ISABEL VILLA RIBO, DNI N° 13.051.732, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria Judicial. E y V 27/09/2018.- \$120.- Aviso N° 218.558.-

Aviso número 218577

**SUCESIONES / MARIA JOSEFA LOPEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ, DNI N° 3.002.820, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Mariana Manes Prosecretaria.- E y V 27/09/2018.- \$120.- Aviso N° 218.577



Aviso número 218565

**SUCESIONES / MICAELA DOROTEA IBARBA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MICAELA DOROTEA IBARBA (D.I. N° 8.927.384) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.565.

Aviso número 218541

**SUCESIONES / MOLINA, FABIANA ROSA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MOLINA, FABIANA ROSA, DNI N° 8.958.872 y AGUIRRE, SEGUNDO, DNI N° 3.629.747, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 19 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.541.

Aviso número 218576

**SUCESIONES / OSCAR CARRIZO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de OSCAR CARRIZO, DNI N° 8.587.233, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- CVA 7006/18 San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2018.- E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.576.

Aviso número 218550

**SUCESIONES / ROBERTO GUILLERMO ACOSTA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -JUEZ-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores ROBERTO GUILLERMO ACOSTA, DNI N° 8.564.566, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria Judicial. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.550.

Aviso número 218551

**SUCESIONES / RODOLFO SALVADOR ALMARAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores RODOLFO SALVADOR ALMARAZ, DNI N° 13.619.148, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria Judicial. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.551.

Aviso número 218582

**SUCESIONES / ROMANO ANTONIO RODOLFO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ROMANO ANTONIO RODOLFO, DNI N° 16222406, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 25 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario Judicial. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.582.

Aviso número 218579

**SUCESIONES / ROSA ADELA SALE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSA ADELA SALE, DNI. N° 4.256.606, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018.- E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.579.

Aviso número 218567

**SUCESIONES / ROSARIO MAGDALENA ARREYES Y/O MAGDALENA ARREYES**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores ROSARIO MAGDALENA ARREYES Y/O MAGDALENA ARREYES, DNI N° 8756620 y SEFERINO ADRIAN GAYTAN, DNI N° 3533478, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario Judicial. E y V 27/09/2018. \$120. Aviso N° 218.567.

Numero de boletin: 29340

Fecha: 27/09/2018